



Resolución Directoral

N° 143 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 04 JUN. 2014

Visto el Informe N° 013-2014/SP, de fecha 02 de junio del 2014, cursado por la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

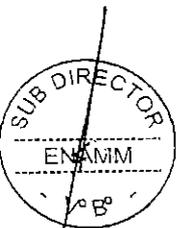
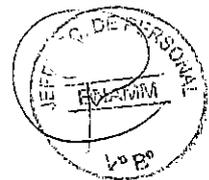
Que, mediante solicitud de fecha 28 de mayo del 2014, el señor Luis Carlos De La Cruz Borjas, servidor de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, en vista del deceso de su señora madre, Dora Blanca Borjas Ramos de De La Cruz;

Que, con original del Acta de Defunción de fecha 12 de mayo del 2014, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se acredita el deceso de la señora Dora Blanca Borjas Ramos de De La Cruz, madre del servidor Luis Carlos De La Cruz Borjas;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 144° y 145° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento de familiar directo y gasto de sepelio se otorga por un monto de dos (02) remuneraciones totales, respectivamente;

Que, de conformidad con el cálculo efectuado mediante el Informe de visto, le corresponde al servidor Luis Carlos De La Cruz Borjas por concepto de Subsidio por fallecimiento Mil doscientos veintinueve y 82/100 nuevos soles (S/. 1,229.82) y Subsidio por gasto de sepelio Mil doscientos veintinueve y 82/100 nuevos soles (S/. 1,229.82), siendo el monto total ascendente a Dos Mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 64/100 nuevos soles (S/. 2,459.64).

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo informado por la Jefa de la Sección de Personal y con la visación del Sub Director y de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, al servidor, Luis Carlos De La Cruz Borjas, por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señora madre Dora Blanca Borjas Ramos de De La Cruz, el total de cuatro (04) remuneraciones totales, monto ascendente a Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 64/100 nuevos soles (S/. 2,459.64).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

~~Capitán de Navío~~
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

